Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU 20562836927 hard
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2024 15:47:39 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 06 de Septiembre del 2024

RDE N° D000216-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000111-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000360-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000475-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal Nº D000348-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/363 de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores traslada al SERFOR la Carta L.24-0107 a través del cual la Dirección Ejecutiva de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), invita a la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, a participar en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024, que se desarrollará el 11 y 12 de setiembre de 2024, en la ciudad de Macao, República Popular de China;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024, el SERFOR confirma a la OIMT la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024;

Firmado digitalmente por CARBAJAL LOPEZ Claudia Lizeth FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 14:40:27 -05:00

Que, a través del correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, la OIMT acepta la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024, asimismo precisa que, el Instituto para la Promoción del Comercio y la Inversión - IPIM proporcionará alojamiento, alimentación y traslado local para el experto o la persona que la acompañe en el precitado evento;

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 14:38:51 -05:00

Que, con correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la OIMT que la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora Ejecutiva (e) del SERFOR ha tomado la decisión que la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la acompañe en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024, por lo que, hará uso del espacio adicional proporcionado por el IPIM. Cabe precisar que, dicha propuesta fue aceptada por la OIMT a través del correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024;

Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 14:35:10 -05:00

Firmado digitalmente por SUAREZ ALBURQUEQUE Claudia Maria Patricia FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2024 14:25:32 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **4GZSYOH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2024, la OIMT señala que el financiamiento de los pasajes aéreos de la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su participación en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024, se hará por medio de reembolso;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000111-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional ha sustentado la participación de la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el Foro Global sobre Madera Legal y Sostenible – GLSTF 2024, precisando que dicha participación se centra en la identificación de potenciales aliados, incluyendo organizaciones internacionales, servicios forestales de los países miembros, ministerios forestales, bancos multilaterales de desarrollo, empresas, asociaciones empresariales, entre otros, con el fin de generar sinergias y oportunidades en las diferentes modalidades de cooperación técnica;

Que, mediante Informe N° D000475-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Macao, República Popular de China, del 08 al 14 de setiembre de 2024, a fin que participe en el referido Foro; asimismo, emite opinión favorable respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Luis Anthony Sánchez Ramírez, Especialista en Cooperación Internacional en la Oficina de Cooperación Internacional, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 08 al 14 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala en el citado Informe, que el Contrato Administrativo de Servicios a Plazo Determinado (Necesidad Transitoria) N° 002-2024-MIDAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Luis Anthony Sánchez Ramírez, Especialista en Cooperación Internacional en la Oficina de Cooperación Internacional, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **4GZSYOH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe Legal N° D000348-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional y la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Macao, República Popular de China, del 08 al 14 de setiembre de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje; y a su vez, designe temporalmente al señor Luis Anthony Sánchez Ramírez, Especialista en Cooperación Internacional en la Oficina de Cooperación Internacional, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 08 al 14 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Macao, República Popular de China, del 08 al 14 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **4GZSYOH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor Luis Anthony Sánchez Ramírez, Especialista en Cooperación Internacional en la Oficina de Cooperación Internacional, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 08 al 14 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Oly Athenas Castello Branco Hurtado y al señor Luis Anthony Sánchez Ramírez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

_____

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **4GZSYOH**